

Cerro Sombrero, 22 de junio de 2009.

RESOLUCION N° 151/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La Necesidad de realizar capacitación por el funcionario encargado de Informática y Plataforma Chilecompras.
- 2) El Contrato a honorarios como Encargado de informática de la Municipalidad.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **CRISTIAN SOTO SOTO**, funcionario a honorarios., un cometido funcionario a la ciudad de Santiago, para asistir a Capacitación "Actualización Conocimientos de Compras y Contrataciones", dictado por el Instituto Nacional de Educación y Capacitación. Se traslada a Punta Arenas en Vehículo Municipal placa patente BBHR-19 y regresa en empresas de transportes Río Side.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			30,720		12,288	
23 al 27	6	2009	30,720			153,600
28	6	2009			12,288	12,288
TOTAL						165,888



FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/